



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**AUTO QUE REPROGRAMA AUDIENCIA DEL ARTICULO 11 (FALLO) DE LA
LEY 1149 DE 2007**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: IVAN DARIO CASTAÑEDA RESTREPO
Demandado: TRADICION ZULUAGAGIRALDO Y CIA S.A.S. Y OTROS
Sucesión Proc. de: MIGUEL ANTONIO GIRALDO DUQUE
Sucesión Proc. de: LIBIA ZULUAGA DE GIRALDO
Radicado: 05-001-31-05-008-2013-00332-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

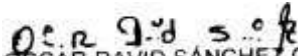
En el proceso de la referencia, con fundamento en los artículos 48 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social y 132 del Código General del Proceso, que se refieren al JUEZ COMO DIRECTOR DEL PROCESO y a la realización del control de legalidad de la actuación procesal, respectivamente, y revisada de nuevo la actuación surtida se advierte la necesidad de dar claridad a la fecha para celebrar la audiencia pertinente, es decir, continuación del artículo 12 de la ley 1149 de 2007, por cuando por yerro involuntario del despacho, publicó auto con fecha diferente.

En consecuencia, se señala nueva fecha para celebrar la CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, establecida en el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007 (**solo fallo**), el día QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.); con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS
Nro. 143 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 17 de
NOVIEMBRE de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario